JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 **2014 00325** 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD DE COMISIÓN.

Solicita el apoderado del actor popular "comisionar a la entidad correspondiente para que procedan con la demolición de las escalas que están invadiendo el espacio público, toda vez que a la fecha los demandados no han cumplido con dicha carga".

No obstante, tal y como se indicó en el auto de fecha 21 de octubre de 2021 mediante el cual se impuso la sanción por desacato a los accionados, es la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín a través de la Inspección 14A de Policía Urbana, la encargada de establecer las medidas correctivas y de restitución del espacio público, por lo cual dicha solicitud debe ser efectuada ante la misma.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 056

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 21 de abril de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e6c58418da0ff9df0660cda69549b5bdf036d5d22f61e8ae9ea98ef298814e0c
Documento generado en 20/04/2022 02:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica